	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS
	Por El Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, con:
	Número: 569/2026 Fecha: 07-04-2026 Fedatario: Operaciones en Csm

Expte: 2026-001520

DECRETO DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE), DÑA. ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA.

Considerando que es prioridad del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera promover el asociacionismo en el Municipio y fomentar la realización de actividades en el ámbito del Deporte. Por otro lado, en estos momentos de crisis económica, se pretende colaborar con las Entidades y Asociaciones para que cuenten con los recursos necesarios para llevar a cabo proyectos deportivos que redunden en beneficio de los ciudadanos.

Enterado de las Bases Reguladoras de la Convocatoria Pública de las subvenciones a las Entidades, Asociaciones y Clubes con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, y personas físicas que realicen actividades deportivas en el Municipio de San Sebastián de La Gomera durante el año 2026, elaboradas y suscritas por el técnico del Servicio de Gestión de Subvenciones en fecha 01 de abril de 2026.

Considerando que en fecha 06 de febrero de 2026, el Interventor de la Corporación Municipal emite documento de Retención de Crédito con número de expediente 2/202600000058, por importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00.-€), bajo la Aplicación Presupuestaria 341 48004, denominada “Promoción y fomento del deporte. Subv fomento deporte”, en el capítulo 4 del estado de Gasto del Presupuesto General para el ejercicio 2026.


Enterado del Informe Jurídico Favorable emitido y suscrito en fecha 01 de abril de 2026 por el Técnico del Servicio de Gestión de Subvenciones, conformado por la Secretaria de la Corporación Municipal, en la misma fecha.

Considerando el Informe Favorable de fiscalización del expediente y Bases Reguladoras que han de regir en la Convocatoria de las subvenciones a las Entidades, Asociaciones y Clubes con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, y personas físicas que realicen actividades deportivas en el Municipio de San Sebastián de La Gomera durante el año 2026, emitido y suscrito por el Interventor Municipal en fecha 06 de abril de 2026.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el art. 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el apartado Catorce de la Ordenanza General de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación Municipal para el ejercicio 2026, así como su Plan Estratégico de Subvenciones Municipal y demás legislación de aplicación,

RESUELVO

1

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA Ver firma	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA32330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA32330114F66561AD			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55 Ver sello	- 1/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55	

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras que se consignan anexas a la presente Resolución que han de regir la convocatoria de subvenciones destinadas al Fomento del Deporte en el Municipio de San Sebastián de La Gomera durante el ejercicio 2026.

SEGUNDO.- Convocar el procedimiento de concesión de subvenciones para el año 2026, en régimen de concurrencia competitiva, en los términos previstos en las Bases Reguladoras contenidas en el anexo de la presente Resolución.

TERCERO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Convocatoria y la información requerida por la Base de Datos.

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

QUINTO.- El plazo para la presentación de solicitudes será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, realizada a través de BDNS, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, así como en la Página Web del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

SEXTO.- Dar traslado del presente Decreto a la Concejalía Delegada de Deporte y a la Concejalía Delegada de Hacienda, a los efectos consiguientes.

SÉPTIMO.- Notifíquese la presente Resolución al Servicio de Intervención de Fondos y al Servicio de Gestión de Subvenciones, a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

ANEXO

BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA DURANTE EL EJERCICIO 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Constitución española, en su artículo 43, establece que los poderes públicos fomentarán la educación física y el deporte, y facilitarán la adecuada utilización del ocio. La Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, en su artículo 38 dispone que las administraciones públicas canarias promoverán y fomentarán el deporte mediante el establecimiento de subvenciones y que se otorgarán con carácter general en régimen de concurrencia competitiva.


Es prioridad del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera fomentar la realización de actividades en el ámbito del deporte. Por otro lado, en estos momentos de crisis económica, se pretende colaborar con las Entidades y Asociaciones para que cuenten con los recursos necesarios para llevar a cabo proyectos deportivos que redunden en beneficio de los ciudadanos.

Atendiendo al Derecho Fundamental de Asociación reconocido en el artículo 22 de nuestra Carta Magna, en el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2026 se ha previsto conceder subvenciones a las Entidades, Asociaciones y Clubes con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, y personas físicas que realicen actividades deportivas en el Municipio de San Sebastián de La Gomera, durante el año 2026, por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00.-€), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 341 48004, denominada "Promoción y fomento del deporte. Subv fomento deporte" del Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio 2026.

BASE 1ª.- OBJETO Y FINALIDAD.

Constituye el objeto de las presentes bases regular la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites presupuestarios del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, a favor de los Clubes, Entidades y Asociaciones Deportivas, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, y personas físicas con la licencia federativa correspondiente, que realicen actividades deportivas durante el año 2026.

La finalidad de la concesión de estas subvenciones es contribuir al fomento del deporte en el municipio de San Sebastián de La Gomera.

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA323330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA323330114F66561AD .			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55	- 2/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55	

BASE 2ª.- RÉGIMEN JURIDICO.

1.-En la presente Convocatoria será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, el Reglamento que la desarrolla, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera y demás normativa vigente de general aplicación.

2.- Al objeto de agilizar los procedimientos relativos a estas subvenciones dentro del presente ejercicio presupuestario dando cumplimiento en plazo a todos los trámites exigidos por la normativa y considerando la concurrencia de razones de interés público en los proyectos de naturaleza económica que se soliciten al amparo de la presente Convocatoria, dado el carácter estratégico del fomento del asociacionismo en el municipio y la importancia de la práctica del deporte en todas sus facetas, se estima conveniente la tramitación de urgencia en el procedimiento que se inicia al amparo de la presente Convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BASE 3ª.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

La concesión de las correspondientes subvenciones se hará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 341 48004, denominada "Promoción y fomento del deporte. Subv fomento deporte", que tiene asignada un importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00.-€), en el Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio 2026.

BASE 4ª.- COMPATIBILIDAD DE LAS SUBVENCIONES.

Estas subvenciones serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de otras entidades públicas o privadas en los términos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin que, en ningún caso, la suma de los recursos percibidos con la misma finalidad, puedan superar el 100 % del coste total de la actividad.

BASE 5ª.- EXCLUSIONES.

No podrán acceder a las presentes subvenciones aquellos solicitantes que en la fecha de presentación de instancias no se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Municipal, así como con la Seguridad Social o no hayan presentado la documentación justificativa de subvenciones concedidas con anterioridad a la presente Convocatoria.

El Servicio de Gestión de Subvenciones Municipal realizará las comprobaciones oportunas, incorporando al expediente los certificados que acrediten el cumplimiento de esta obligación, cuando se autorice por el solicitante.

Quedan excluidas de la presente Convocatoria:

1. Las Federaciones Deportivas y por tanto, sus Delegaciones Provinciales.
2. Las Sociedades Anónimas Deportivas y las Entidades de Promoción y Recreación Deportiva.
3. Los clubes deportivos que tengan firmado convenio con el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera para el mismo concepto, en relación con las competiciones y equipos incluidos en el convenio.
4. Los beneficiarios de subvenciones nominativas en el mismo año.

Igualmente, no podrán ser beneficiarias de esta convocatoria, los Clubes o Asociaciones que no hayan justificado las subvenciones anteriormente percibidas del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, o no estén al corriente del pago de obligaciones por reintegro de las mismas.

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrán ser beneficiarios de estas ayudas los Clubes, Entidades y Asociaciones Deportivas o deportistas individuales que se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas.

BASE 6ª.- BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se establecen en las presentes bases, los Clubes, Entidades y Asociaciones Deportivas legalmente constituidos, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, inscritos en el Registro General de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, que tengan su domicilio social en San Sebastián de La Gomera o, excepcionalmente, en el Municipio de Alajeró, cuando se trate de Clubes, Entidades o Asociaciones Deportivas en cuyas actividades participen personas empadronadas en el municipio de San Sebastián de La Gomera, y que cumplan los requisitos que establece esta convocatoria.

En este sentido, a falta de Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alajeró, el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera quiere favorecer a un grupo de personas deportistas residentes/empadronados en el Municipio de San Sebastián de La Gomera que tienen su domicilio habitual y permanente en la zona limítrofe entre los dos municipios (San Sebastián de La Gomera y Alajeró) pero, por cercanía al municipio de Alajeró, forman parte integrante de clubes deportivos de este Municipio, por un mejor acceso a las instalaciones deportivas de esta zona, menores costes derivados del traslado, etc...

Asimismo, podrán ser beneficiarios las personas físicas (deportistas individuales) de carácter profesional o considerados de élite por su curriculum deportivo, que se encuentren empadronados en el Municipio de San Sebastián de La Gomera, con licencia federativa en vigor y con repercusión deportiva para el Municipio, debidamente justificada con su curriculum deportivo.


BASE 7ª.- ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES.

Los proyectos objeto de la presente subvención deberán repercutir en el Municipio de San Sebastián de La Gomera y tener contenidos de carácter deportivo. Las actividades objeto de subvención deberán guardar estricta relación con los fines sociales de las entidades beneficiarias, recogidos en sus respectivos Estatutos.

En caso de los deportistas individuales será subvencionable la participación en competiciones que se celebren fuera de la isla de la Gomera con carácter oficial y que se encuentren dentro del calendario oficial de la Federación correspondiente.

BASE 8ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los interesados y entidades que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios/as de las presentes subvenciones descritos en la Base 6ª podrán presentar, en el marco de esta Convocatoria, proyectos de

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA323330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA323330114F66561AD			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55	- 3/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55	

actividades deportivas realizadas durante la anualidad de 2026 (01 de enero a 31 de diciembre de 2026), o durante la temporada deportiva 2025- 2026.

Si la temporada deportiva para la cual se presenta el proyecto no coincide con el año natural 2026, los solicitantes deberán acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Federación Deportiva correspondiente en el momento de solicitar la subvención, dónde ha de especificarse la fecha de inicio y fin de la temporada deportiva.

BASE 9ª.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Las subvenciones previstas en estas Bases Regulatoras irán destinadas a sufragar gastos que estén directamente relacionados con la actividad deportiva que se desarrolle durante el año 2026 o, en su caso, durante la temporada deportiva 2025/2026.

I. Clubes, Entidades y Asociaciones Deportivas:

A) Con carácter general los siguientes:

* Material fungible de oficina e informática, didáctico, de papelería, todos ellos relacionados con la actividad a desarrollar, hasta un límite de 500,00.- €

* Gastos de mantenimiento de locales sociales (pequeñas reparaciones hasta un máximo de 800,00 euros); quedan excluidos los locales o sedes sociales cedidos gratuitamente por Entidades Públicas.

* Recibos de teléfono, Internet y suministro eléctrico de los locales sociales o relacionados con el proyecto a desarrollar (hasta un máximo de 500,00 euros).

* Gastos federativos para el desarrollo de la actividad, por conceptos de arbitraje, licencias federativas, inscripciones en competiciones deportivas, cuotas de afiliación a mutualidades deportivas y otros análogos, exigido por las Federaciones deportivas. Estos gastos pueden realizarse ante las federaciones internacionales, federación nacional, regional o insular.

*Gastos de contratación de personal técnico deportivo (entrenadores, monitores, especialistas y profesionales) para el desarrollo de las actividades deportivas (hasta un máximo de 1.000,00 euros). A tales efectos, para la verificación de la vinculación directa de especialistas y profesionales a la realización de las actividades objeto de subvención, deberá acreditarse expresamente por el solicitante/beneficiario de la subvención, la vinculación profesional de éstos con el club/asociación y/o deportista individual y funciones desempeñadas, que deberán guardar estricta relación con la actividad subvencionada.

* Gastos de desplazamientos fuera de la isla y/o alojamiento por asistencia a competiciones deportivas oficiales. Se incluyen los gastos derivados del uso de cualquier tipo de medio de transporte, ya sea aéreo, marítimo o terrestre. Incluyendo los gastos por el uso de transporte público o privado, alquiler de vehículos, contratación de empresa de transporte y servicios de agencias de viaje.

* Gastos por manutención obligatoria en los desplazamientos fuera de la isla, por asistencia a competiciones deportivas oficiales, incluidas en el calendario de competición deportiva (con un límite de 1.800,00 euros por temporada).

* Gastos por adquisición de vestuario (equipajes, chándales etc.) o material deportivo para los equipos deportivos, de monitores o entrenadores utilizados para la participación en competiciones deportivas oficiales.

* Gastos derivados de la organización de eventos deportivos celebrados en el Municipio de San Sebastián de La Gomera: planes de seguridad, ambulancias, medallas y trofeos, cartelería publicitaria de la actividad (diseño e impresión, debiendo figurar siempre la imagen corporativa del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera),sonido, megafonía, impresión de entradas y otros gastos análogos de imprenta, sanitarios portátiles, transportes, grúas, alquiler de material y otros análogos (hasta un máximo de 2.000,00 euros).

*Otros gastos con destino a la actividad subvencionable que, no habiéndose recogido en este apartado, sean considerados tras su valoración por la Comisión de Valoración. (hasta un máximo de 1.000,00 €)

II. Deportistas individuales:

*Gastos federativos, licencia deportiva, gastos de inscripción para la participación en competiciones oficiales. (Hasta un máximo de 300,00 euros)

*Gastos por desplazamientos, incluidos los derivados del uso de transporte con empresas especializadas, de carácter público o privado y del alquiler de vehículos a través de empresas especializadas, para participar en competiciones deportivas oficiales, tanto del deportista individual como de su equipo de trabajo necesario (preparador, preparador físico, asistente en carrera...), (con un máximo de 500,00 euros).

*Gastos de alojamiento y manutención por asistencia a competiciones deportivas oficiales (con un máximo de 500,00 euros)

- Gastos en concepto de alojamiento: hasta 50,00 euros por persona y noche.
- Gastos en concepto de manutención: hasta 30,00 euros por persona y día.


*Gastos por adquisición de vestuario o material deportivo. (con un máximo de 400,00 euros).

*Otros gastos con destino a la actividad subvencionable que, no habiéndose recogido en este apartado, sean considerados tras su valoración por la Comisión de Valoración. (hasta un máximo de 400,00 €)

B) No serán subvencionables en ningún caso los gastos de protocolo y representación, así como los ocasionados por comidas, (salvo que se trate de comidas obligatorias en desplazamientos fuera de la isla, en calendario oficial de competición deportiva), fiestas, excursiones y viajes de carácter turístico y de ocio.

Excepcionalmente se subvencionarán gastos de dietas (manutención y/o alojamiento) de jueces de competiciones y árbitros invitados en el marco de un evento deportivo organizado en el municipio o en la isla (con repercusión en el municipio), y cuya participación no haya sido remunerado por ninguna entidad pública o

4

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA323330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA323330114F66561AD .			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55		- 4/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55

privada (este extremo ha de acreditarse mediante declaración responsable del perceptor de las dietas). Los referidos gastos serán subvencionables hasta el límite de 1.000,00 €.

C) Con carácter general, la subvención concedida no se podrá destinar a la adquisición de bienes inventariables, entendiéndose por tales, los que no sean bienes consumibles (es decir, los que no se destruyan o deterioren con uso de acuerdo con su función y destino).

D) La justificación documental de los gastos subvencionables se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 18 de estas Bases.

BASE 10ª.- SOLICITUD, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SUBSANACION DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes irán dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, se presentarán junto con la documentación complementaria exigida en la base Decimoprimeras, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera (<https://www.eadmin.sansebastiangomera.org>), a través del procedimiento que se encontrará habilitado para la tramitación electrónica del expediente, pudiendo también presentarse en los Registros y Oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los documentos que se adjunten a la solicitud deben ser escaneados y presentados en archivos de formato PDF no editable.

Asimismo, los modelos normalizados (Anexos) deben ser presentados en formato PDF no editable y firmados digitalmente.

No podrán participar en el procedimiento las solicitudes que se presenten en papel de manera presencial en el registro de entrada del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de las solicitudes será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, realizada a través de BDNS.

Las solicitudes que se presenten, en su caso, fuera del plazo aludido no generarán derecho alguno a ser atendidas.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, si las mismas no reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria y/o en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al/a la solicitante para que en un plazo máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del requerimiento, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el art. 68 de dicha Ley, transcurrido el cual sin haber atendido el requerimiento se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa resolución declaratoria dictada a tal efecto.


De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el requerimiento señalado en el apartado anterior se realizará mediante la correspondiente publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, sin perjuicio de dar publicidad sobre dicha publicación a través de la página Web del mismo.

BASE 11ª.- DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que se adjunta como Anexo I, e irán acompañadas de la siguiente documentación:

A) Entidades deportivas

1. D.N.I. del representante legal de la Entidad (Presidente/a).
2. C.I.F de la Entidad o Asociación.
3. Certificados de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, con la Consejería de Hacienda y Economía de Canarias y con la Seguridad Social. No será necesario presentar la documentación exigida en el párrafo anterior, cuando los solicitantes manifiesten expresamente su consentimiento para que sus datos sean recabados directamente por el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.
4. Certificación del/la Secretario/a de la Entidad o Asociación en el que se haga constar lo siguiente: la representación legal de la misma (Asamblea General en la cual es nombrado el/la Presidente/a), el acuerdo de la Junta Directiva por el cual se decide la formulación de la solicitud de subvención, el número de socios/as actualizado a la fecha de la presentación de la solicitud de la subvención, el número de socios/as actualizado con domicilio habitual en el Municipio de San Sebastián de La Gomera (en caso de tratarse de una entidad con domicilio social en el Municipio de Alajeró), fecha de constitución del club o entidad deportiva, número de equipos de base pertenecientes al Club o a la Entidad, los resultados obtenidos en las competiciones de la temporada deportiva para la que se solicita la subvención, así como de la temporada inmediatamente anterior, el número de licencias federativas y el número de mujeres y/o discapacitados participantes en las actividades deportivas **(Anexo II)**.
5. Listado de socios con domicilio en S/S Gomera, en caso de entidad con domicilio social en Alajeró **(Anexo III)**
6. Declaración responsable del solicitante o representante legal de la Entidad o Asociación **(Anexo IV)** de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del art. 13 de la Ley General de Subvenciones.
7. Un ejemplar de los Estatutos vigentes de la Entidad o Asociación, los cuales deberán estar inscritos en el Registro de Asociaciones o Clubes Deportivos correspondiente y estar adaptados a la normativa vigente.
8. Documentación acreditativa de la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias o Registro de Asociaciones.

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA323330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA323330114F66561AD .			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55	- 5/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55	

9. Memoria-Programa de la actividad a realizar para el que se solicita subvención con su correspondiente presupuesto de ingresos y gastos y la cantidad que solicita de subvención, conforme al modelo que figura como **Anexo V**, que irá firmado por la persona solicitante o representante legal de la Entidad solicitante.
10. En su caso, certificación expedida por la Federación deportiva autonómica correspondiente, donde se acredite la participación de la entidad solicitante en la competición deportiva (categoría, modalidad deportiva, número de equipos, ámbito) para la que se solicita la subvención.
11. Calendario, en su caso, de la competición deportiva en que participe la entidad solicitante. Si durante la temporada se participase en más de una competición, se deberá aportar el calendario de cada una de ellas, haciendo referencia a las condiciones de participación: méritos propios, invitación, inscripción directa, por adquisición de la categoría, etc.
12. Currículum o trayectoria deportiva de la entidad solicitante.
13. Modelo de Alta a Terceros del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, debidamente cumplimentado.
14. Cualquier documentación acreditativa no señalada en este apartado que por el Órgano Instructor del expediente se considere necesario solicitar a los peticionarios.

B) Deportistas Individuales

1. D.N.I. del solicitante y, en su caso, de cada una de las personas que conforman su equipo de atención (preparador físico, psicólogo, etc.)
2. Certificado de empadronamiento y residencia en el municipio de San Sebastián de La Gomera.
3. Certificados de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, con la Consejería de Hacienda y Economía de Canarias y con la Seguridad Social.
No será necesario presentar la documentación exigida en el párrafo anterior, cuando los solicitantes manifiesten expresamente su consentimiento para que sus datos sean recabados directamente por el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.
4. Declaración responsable del solicitante o representante legal (**Anexo IV**) de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del art. 13 de la Ley General de Subvenciones.
5. Certificación de la Federación Deportiva correspondiente, de estar en posesión de la licencia federativa.
6. Certificación, en su caso, del organismo competente que acredite la participación del deportista individual en la categoría y modalidad deportiva para la que se solicita la subvención.
7. Calendario, en su caso, de la competición deportiva en que participe. Si durante la temporada se participase en más de una competición, se deberá aportar el calendario de cada una de ellas, haciendo referencia a las condiciones de participación: méritos propios, invitación, inscripción directa, por adquisición de la categoría, etc.
8. Certificación del organismo que haya organizado el evento deportivo, sobre la inscripción del deportista como participante y de los resultados obtenidos en la competición.
9. Currículum o trayectoria deportiva del/de la solicitante.
10. Modelo de Alta a Terceros del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, debidamente cumplimentado por el solicitante (si el solicitante cuenta con Alta a Terceros en este Ayuntamiento, no será necesario).
11. Cualquier documentación acreditativa no señalada en este apartado que por el Órgano Instructor del expediente se considere necesario solicitar a los peticionarios.

En relación con la documentación general que ya obre en poder del Servicio Administrativo actuante del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, el solicitante podrá omitir su presentación acogiéndose a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que corresponda y no habiendo sufrido modificación alguna desde su aportación, y que se haga constar la fecha en que fue presentada.


La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, la denegación de la ayuda o subvención solicitada o reintegro de la misma, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

BASE 12ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Procurando garantizar la mayor objetividad en la concesión de las subvenciones reguladas en estas bases, se establecen los siguientes criterios de valoración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3.e) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

ENTIDADES DEPORTIVAS	
Criterios de Valoración	Puntuación máxima
Resultados deportivos correspondientes a la temporada para la cual se solicita subvención (2023/2024) en comparación con la temporada inmediatamente anterior (2022/2023).	20
Programa deportivo a desarrollar, para el cual se solicita subvención (en caso de asociaciones o clubes que no participan en competiciones)	5
Máxima categoría en que milita la entidad y/o relevancia de las competiciones de las que participa durante la temporada.	5
Nº de licencias federativas en vigor. De 1 a 20 licencias federativas: 2 punto De 21 a 40 licencias federativas: 4 puntos De 41 a 60 licencias federativas: 6 puntos Más de 60 licencias federativas: 10 puntos	10
Ámbito geográfico de la competición (se trata de valorar los desplazamientos a las competiciones): Insular: 1 punto	5

6

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA323330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA323330114F66561AD			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55	- 6/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55	

Provincial: 2 puntos Autonómico: 3 puntos Nacional: 4 puntos Internacional: 5 puntos	
Nº de equipos de base pertenecientes a la Entidad 1 equipo base: 2 punto 2 equipos base: 4 puntos 3 equipos base: 6 puntos 4 equipos base: 8 puntos 5 equipos base o más: 10 puntos	10
Por integrar deportistas de género femenino o personas discapacitadas, considerados como "colectivos de atención especial" en La Ley Canaria del deporte. De 1 a 5 deportistas mujeres o discapacitados: 2 punto De 6 a 10 deportistas mujeres o discapacitados: 4 puntos De 11 a 15 deportistas mujeres o discapacitados: 6 puntos De 16 a 20 deportistas mujeres o discapacitados: 8 puntos 21 o más deportistas mujeres o discapacitados: 10 puntos	10
La organización propia de competiciones y/o eventos deportivos para la promoción del deporte de forma individual o con otras entidades. 1 Evento: 3 puntos 2 Eventos: 6 puntos Más de 2 eventos: 10 puntos	10
Deporte autóctono.	5
Deporte considerado minoritario.	5
Deporte saludable y respetuoso con el medio ambiente.	5
Currículo deportivo o trayectoria deportiva de la Entidad o Asociación solicitante. De 2 a 5 años de antigüedad: 2 puntos. De 6 a 10 años de antigüedad: 4 puntos. De 11 a 15 años de antigüedad: 6 puntos. De 16 a 20 años de antigüedad: 8 puntos. Más de 20 años de antigüedad: 10 puntos.	10
	100 puntos

DEPORTISTAS INDIVIDUALES	
Criterios de Valoración	Puntuación máxima
Resultados deportivos obtenidos en competiciones oficiales según: - Pódium será valorado con 30 puntos. - Del puesto 4º al 10º, será valorado con 15 puntos. - Del puesto 11º en adelante, será valorado con 5 puntos.	30
Programa deportivo desarrollado o a desarrollar, para el cual se solicita subvención.	5
Categoría en que milita y/o relevancia de las competiciones de las que participa durante la temporada.	10
Arraigo en el municipio de San Sebastián de La Gomera (Federados en Clubes Locales o con domicilio en el Municipio de San Sebastián, que vengán desarrollando actividad en el municipio).	10
Ámbito de la competición en que se participa: - Nacional 15 puntos. - Autonómico 10 puntos. - Insular. 5 puntos.	15
Deporte autóctono.	5
Deporte novedoso o en auge para el municipio.	5
El/la deportista pertenece a un colectivo de atención especial o deporte minoritario (mujer o discapacitado).	5
El currículo deportivo, la trayectoria deportiva y la continuidad, se valorará con un punto (1) por año de competición.	15
	100 puntos

El importe de la subvención asignado a cada entidad beneficiaria vendrá dado por la siguiente fórmula,

$$X = (\text{Importe de la convocatoria} / Y) * Z$$

X= cantidad a percibir.

Y= suma de las puntuaciones de todas las solicitudes.

Z= puntuación obtenida por cada solicitud.


Con el resultado de la baremación obtenida por las diferentes solicitudes, se conformará una lista de adjudicación hasta el límite del crédito presupuestario existente. En ningún caso se subvencionará más de un proyecto a un mismo beneficiario en el mismo año.

BASE 13ª.- INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

13.1.- Órgano Instructor.

El Órgano Instructor del procedimiento será el Departamento de Gestión y Tramitación de Subvenciones, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos y documentos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Dentro de esta fase de instrucción se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención. Concluidos los trámites de recepción de solicitudes y subsanación,

7

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA32330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA32330114F66561AD			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55	- 7/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55	

en su caso, el órgano instructor emitirá un informe motivado de las solicitudes que deben ser desestimadas y trasladará las que cumplan los requisitos previstos a la Comisión de Valoración para su estudio.

13.2.-Comisión de Valoración.

Examinadas las solicitudes presentadas, y concluido el plazo de subsanación de las mismas, en su caso, los expedientes se someterán a evaluación por la Comisión de Valoración, que se creará a tal efecto y la cual será integrada por la Secretaria de la Corporación Municipal o empleado público en quien delegue (Secretario sin voto), un/a Técnico de Gestión de Subvenciones (Vocal) y una Técnico de la Unidad PRODAE (Vocal). Para la correcta valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión podrá recurrir a informes de los departamentos de Deporte y/o invitar a las sesiones de valoración a un asesor relacionado con el ámbito del deporte en el municipio o de la isla, el/la cual tendrá voz, pero no voto.

La Comisión de Valoración evaluará las solicitudes en base a los criterios fijados en las presentes Bases.

Sólo se tendrán en cuenta para la evaluación de las memorias presentadas, en base a los criterios de valoración establecidos, aquellos datos contenidos en los mismos que se acrediten documentalmente y mediante las certificaciones correspondientes.

Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Valoración emitirá Informe-Propuesta de Resolución, en el cual se incluya, como mínimo, el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes Bases por los beneficiarios, las solicitudes estimadas, puntuación obtenida y la cuantía cierta de la subvención a conceder, y las solicitudes desestimadas, haciendo referencia al motivo de la desestimación.

BASE 14ª.-RESOLUCIÓN.

La resolución del procedimiento corresponderá a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, u órgano al cual corresponda por delegación, y hará constar de forma expresa:

- 1.- La relación de solicitantes.
- 2.- Las entidades que hayan sido beneficiarias de las subvenciones, puntuación obtenida por cada proyecto presentado y cuantías de las subvenciones otorgadas.
- 3.- Mención expresa a la desestimación del resto de solicitudes y el motivo de la misma.
- 4.- Compromisos asumidos por las entidades beneficiarias cuando el importe de la subvención o su percepción dependan de la realización de una actividad propuesta por éstas.

El plazo máximo para resolver y notificar el presente procedimiento no podrá exceder de seis meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, teniendo como fecha máxima el 20 de diciembre del presente ejercicio.

La notificación de la Resolución se realizará mediante su publicación en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, así como en la Sede Electrónica (<https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/publico/tablon>), conforme a lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo y con el contenido establecidos en el artículo 40.2 de la referida ley y con mención de los recursos que procedan.

El vencimiento del plazo máximo, sin haberse notificado la resolución, legitimará a las entidades interesadas a entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de subvención.

BASE 15ª.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

1.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 125, de fecha 26 de julio de 2011).

2.- Cuando las actividades a realizar implican la subcontratación de la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención, las entidades beneficiarias quedan obligadas a observar lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y especialmente lo estipulado en el artículo 29.7 de la referida Ley, que permite la subcontratación de personas o entidades vinculadas con el/la beneficiario/a solo previa autorización del órgano concedente de la subvención y observando las condiciones normales del mercado.

3.- Las entidades beneficiarias están obligadas a dar la debida publicidad del carácter público de la financiación del programa o de las actividades que sean objeto de la subvención percibida, conforme a lo dispuesto en la Base 18ª apartado d).

4.- Asimismo, deberán comunicarse por las entidades beneficiarias, en el momento que se produzca y sin demora, cualquier subvención, ayuda o ingreso de otra índole que se reciba de otra administración pública o entidad privada para la misma actividad o proyecto.


En caso de incumplimiento por las entidades beneficiarias de las indicadas obligaciones se iniciará el correspondiente procedimiento de reintegro de la subvención concedida.

BASE 16ª.- PUBLICIDAD DE LAS SUBVENCIONES.

La publicación de las subvenciones concedidas se realizará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que operará como sistema nacional de publicidad de las subvenciones, en atención al artículo 20.8.b) de Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

BASE 17ª.- IMPORTE Y ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

La subvención otorgada puede financiar hasta el 100 % del coste de la actividad subvencionada, el porcentaje de financiación definitivo vendrá determinado por los gastos subvencionables incluidos en el presupuesto de la actividad aprobados al solicitante. La concesión de estas subvenciones será compatible con otras subvenciones

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA323330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA323330114F66561AD			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55	- 8/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55	

públicas o privadas concedidas para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100 % del coste de la actividad que se subvenciona.

Por norma general, el abono de las subvenciones se efectuará una vez que los beneficiarios hayan procedido a la correcta justificación de las mismas.

No obstante, a solicitud del interesado podrá abonarse de manera anticipada el 100 % de la subvención concedida, suponiendo dicho abono la entrega de fondos con carácter previo a la justificación, en el caso de que el/la solicitante declara no contar con los fondos necesarios para hacer frente a los gastos inherentes a la actividad y así lo hace constar en el modelo de solicitud de la subvención.

BASE 18ª.- JUSTIFICACIÓN.

La justificación de la realización de la actividad, conforme al fin para el que la subvención fue concedida, se deberá realizar por el importe total del presupuesto de gastos e ingresos presentado y aceptado en la solicitud de subvención, y de conformidad con lo que se establezca en el acuerdo de concesión, aportando la siguiente documentación:

a) Cuenta Justificativa.

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del/de la beneficiario/a. La cuenta justificativa se presentará en el modelo oficial **Anexo VI**, debidamente sellada y firmada por el beneficiario y deberá tener obligatoriamente el siguiente contenido:

- Descripción de la actuación realizada y de los resultados obtenidos, con mención expresa de que se ha cumplido con las condiciones impuestas en la concesión.
- Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor, del documento, del importe del mismo, la fecha de emisión y la fecha de pago en su caso.
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con detalle del importe y su procedencia, acreditando dichos ingresos mediante aportación de la correspondiente resolución o ingreso bancario (extracto bancario o similar).

b) Documentos acreditativos del gasto.

Junto con la cuenta detallada deberán presentarse las facturas originales o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil y tendrán que ajustarse, en todo caso, a lo establecido en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación (BOE de 1 de diciembre de 2012) o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente en el momento de la expedición de la factura y al plazo de ejecución establecido para cada tipo de programa en las presentes Bases.

Será requisito imprescindible que las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil estén a nombre del beneficiario.


Documentación acreditativa del pago:

1. Pago mediante transferencia bancaria, extracto bancario original que refleje la operación, debidamente cumplimentada por la entidad bancaria.
2. Pago en efectivo, original del justificante de dicho pago, en el que se incluirá "Recibí" con firma y sello del emisor. En este sentido se tendrá en cuenta la aplicación de la limitación del pago en efectivo de las operaciones en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe hasta 1.000,00 euros o su contravalor en moneda extranjera. Dichos pagos deberán ir acompañados de un certificado expedido por el/la Tesorero de la entidad beneficiaria, donde consten detallados los mismos. Las facturas pagadas en efectivo deberán corresponder a distintos proveedores. No se aceptarán pagos en efectivo fraccionando una o varias facturas del mismo proveedor y por el mismo concepto, cuando debería constar un único pago a través de medios bancarios
3. Pago mediante tarjeta de crédito y/o débito, original del justificante de dicho pago debidamente cumplimentada por la entidad bancaria, siempre que figuren los datos del beneficiario de la subvención.
4. Pago mediante talón o cheque bancario nominativo, copia del referido talón o cheque bancario acompañado extracto bancario original que refleje la operación, debidamente cumplimentado por la entidad bancaria.
5. Pagos con tarjeta a través de datáfono. Se deberá adjuntar justificante de cada operación a la correspondiente factura abonada.

En caso de que la entidad beneficiaria haya contratado mediante contrato laboral o mercantil personal para el desarrollo de la actividad subvencionada, deben aportarse los documentos acreditativos de estos gastos, tales como contrato laboral y nóminas así como TC1 y TC2, en caso de contratación laboral o factura emitida por la persona contratada mediante contrato mercantil, que debe contener la correspondiente retención del IRPF e IGIC. En ambos casos deben aportarse los modelos 110 y 190 para acreditar que la entidad beneficiaria haya efectuado el pago de las correspondientes retenciones.

Excepcionalmente, se admitirán gastos ejecutados durante el mes anterior al inicio oficial de la temporada deportiva que se acredite mediante certificación de la correspondiente Federación deportiva, siempre que los mismos guarden relación con las actividades subvencionables y sean necesarios para la ejecución del proyecto presentado, como p.ej. pago de cuotas federativas obligatorias, dicha necesidad debe acreditarse documentalmente. Asimismo, se admitirán pagos de gastos realizados durante el mes siguiente a la finalización de la temporada deportiva oficial, siempre que los mismos guarden estricta relación con las actividades subvencionadas y se acredite documentalmente la necesidad de la ejecución del gasto con posterioridad a la finalización de la temporada.

Cuando el plazo de ejecución del proyecto coincida con el año natural, se admitirán facturas emitidas y pagos realizados con antelación a la finalización del plazo de justificación de las subvenciones, siempre que los mismos guarden relación con actividades realizadas durante el plazo de ejecución del proyecto.

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA323330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA323330114F66561AD			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55		- 9/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55

Cuando la entidad beneficiaria haya obtenido ingresos en concepto de cuotas de inscripción de participantes en eventos deportivos organizados por la propia entidad, los mismos deben acreditarse mediante certificación expedida por el/la Tesorero/a y/o Secretario/a, la cual debe contener una relación de dichos ingresos.

c) Relación de participantes/deportistas federados (Anexo VII)

Las entidades deportivas deben aportar un listado de los deportistas federados participantes en las competiciones según el modelo (Anexo VII).

En caso de que se trate de un deporte no federado o que no cuente con ligas o competiciones, debe aportarse un listado de deportistas participantes en las actividades realizadas.

d) Acreditación de la publicidad que se haya dado a las subvenciones recibidas del Ayuntamiento, debe verificarse expresamente, la adopción por parte del beneficiario de las medidas de difusión de carácter externo que permitan identificar la financiación recibida, en soporte fotográfico o audiovisual (mediante impresión de escudo identificativo de esta o identificación del nombre del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera en uniformidad/vestuario/material deportivo en la realización de eventos deportivos propios, cuña grabada, publicaciones sobre la financiación recibida realizadas en redes sociales propias tales como Instagram, Facebook, etc...).

Junto con la justificación mediante cartelería publicitaria, se presentará escrito indicando la ubicación del soporte fotográfico, o soporte audiovisual, en el caso de cuñas publicitarias.

Los carteles publicitarios de la subvención deben realizarse, como mínimo, en el formato contenido en el modelo que se adjunta a estas bases (Anexos VIII A/B)

e) La justificación deberá presentarse en los modelos oficiales que figuran como Anexos a estas Bases Reguladoras.

f) El órgano encargado de la correcta justificación de la subvención concedida podrá solicitar a los beneficiarios cualquier otro documento susceptible de acreditar la realización de la actividad, de los gastos efectuados y del cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios.

g) En el caso de que se aprecien defectos subsanables en la justificación, el órgano concedente de la subvención comunicará al beneficiario este hecho para que lo subsane en el plazo máximo de diez (10) días hábiles.

h) El órgano concedente de la subvención podrá otorgar, a solicitud del beneficiario, una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que en ningún caso podrá exceder del periodo concedido inicialmente, siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero.

i) Los beneficiarios deberán, en todo caso, justificar el 100 % de los gastos del presupuesto aceptado. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

j) El plazo para justificar la subvención finalizará el día 31 de enero de 2027.

BASE 19ª.- INFRACCIONES, SANCIONES Y REINTEGRO.

Todo lo referente a la comisión de infracciones, la imposición de sanciones y el procedimiento y causas de reintegro se regirá por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

Será causa de pérdida del derecho al cobro o de reintegro, en su caso, cualquier incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios que se deriven de las presentes bases o de la normativa de aplicación.

BASE 20ª.- INTERESES DE DEMORA.

En el caso de que el Ayuntamiento incoe un expediente de reintegro total o parcial de la subvención concedida a un/a beneficiario/a, se liquidará el correspondiente interés de demora, el cual se exigirá desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro de la misma. El interés de demora aplicable será el interés legal del dinero, vigente en el momento del pago de la subvención, incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos del estado de cada año establezca otro diferente.

BASE 21ª.- DEVOLUCIÓN A INICIATIVA DEL PERCEPTOR.

Se entiende por devolución voluntaria aquella que es realizada por el beneficiario sin el requerimiento de la Administración.


Cuando el/la (entidad) beneficiario/a haya percibido la subvención con antelación a la justificación (abono anticipado) y desea proceder a la devolución voluntaria total o parcial de la misma, puede efectuar dicho ingreso en la cuenta bancaria con el siguiente IBAN ES46 2100 6753 2122 0029 4638, SWIFT/BIC: CAIXESBBXXX, con indicación del siguiente concepto: "Devolución subvención Deporte 2026".

Disposición Adicional Única.- En todo lo no recogido en estas Bases se aplicarán, supletoriamente, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 125, de fecha 26 de julio de 2011), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**ANEXO I A
(SOLICITUD ENTIDADES DEPORTIVAS)**

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:	
C.I.F.:	
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
APELLIDOS:	
NOMBRE:	DNI:


10

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA323330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA323330114F66561AD			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55		- 10/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
Calle, avenida, plaza, paseo:	Nº
Municipio:	C.P.:
Tel./móvil:	Fax:
E-mail:	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
INSTRUCCIONES: Marque con una X la documentación que presente.	
<input type="checkbox"/>	D.N.I. del representante legal de la Entidad o Asociación (Presidente).
<input type="checkbox"/>	C.I.F de la Entidad o Asociación.
<input type="checkbox"/>	Certificación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.
<input type="checkbox"/>	Certificación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Consejería de Economía.
<input type="checkbox"/>	Certificación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/>	Certificación del/la Secretario/a de la Entidad (Anexo II).
<input type="checkbox"/>	Listado de socios con domicilio en S/S Gomera, en caso de entidad con domicilio social en Alajeró (Anexo III).
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable del solicitante/representante de la Entidad o Asociación solicitante. (Anexo IV A).
<input type="checkbox"/>	Un ejemplar de los Estatutos vigentes de la Entidad o Asociación que deberán estar inscritos en el Registro correspondiente.
<input type="checkbox"/>	Memoria-Programa de la actividad a realizar (Anexo V), incluyendo Presupuesto y Plan de Financiación.
<input type="checkbox"/>	Modelo de Alta a Terceros del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, debidamente cumplimentado.
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.
<input type="checkbox"/>	Certificación, en su caso, del Organismo competente (Federación etc.) que acredite la participación de la Entidad en la categoría y modalidad deportiva para la que se solicita la subvención.
<input type="checkbox"/>	Calendario de la competición deportiva en la que haya participado la entidad solicitante. Si durante la temporada se participase en más de una competición, se deberá aportar el calendario de cada una de ellas, haciendo referencia a las condiciones de participación: méritos propios, invitación, inscripción directa, por adquisición de la categoría, etc.
<input type="checkbox"/>	Curriculum o trayectoria deportiva de la Entidad o Asociación solicitante.
<input type="checkbox"/>	OTROS (señalar):
<input type="checkbox"/> Autorizo al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, para que recabe la siguiente documentación: - Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública Estatal, Hacienda de la CCAA de Canarias, así como con la Seguridad Social y la Recaudación Municipal.	
El abajo firmante declara que la documentación que a continuación se relaciona, no se aporta por no haber sufrido modificación alguna con respecto al mismo expediente del ejercicio 2025:	
<input type="checkbox"/>	D.N.I. del solicitante o, en su caso, del representante legal de la Entidad (Presidente).
<input type="checkbox"/>	C.I.F de la entidad.
<input type="checkbox"/>	Estatutos vigentes de la Entidad que deberán estar inscritos en el registro correspondiente.
<input type="checkbox"/>	Modelo de Alta a Terceros del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, debidamente cumplimentado.
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.
ABONO ANTICIPADO (MARCAR EN SU CASO)	
<input type="checkbox"/>	Debido a la necesidad de contar con la subvención para realizar los diferentes pagos que acarrea la ejecución del proyecto deportivo, solicita el abono anticipado del 100% de la subvención concedida
DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL/DE LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:	
El abajo firmante en nombre de la entidad solicitante declara que son ciertos todos los datos consignados, y que acepta la subvención en el caso de ser concedida y en los términos en que se concede. Con la presentación de esta solicitud asume la totalidad de la regulación aplicable a la presente subvención con todas las obligaciones que de la misma se deriven.	
FECHA Y FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Lugar y Fecha:	D/Dña:
Firma del/de la representante legal de la entidad y sello (en su caso):	
Responsable del tratamiento: AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA CIF P3803600J Domicilio: Plaza Las Américas, 4, 38800 - San Sebastián Gomera (Santa Cruz De Tenerife) Web: www.sansebastiangomera.org Puede contactar con el Delegado de Protección en: aytosansebastian@dpocanarias.com Finalidad: Los datos serán utilizados para la gestión de consultas, solicitudes y procedimientos administrativos presentados ante el Ayuntamiento, así como para informarle sobre su tramitación. Legitimación: Tratamos sus datos porque nos ha dado su consentimiento para el tratamiento (RGPD Artículo 6.1.a), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal (RGPD Artículo 6.1.c) o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Ayuntamiento (RGPD 6.1.e) o se basa en alguna de las causas de legitimación recogidas en el artículo 6.1. RGPD. Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, portabilidad y limitación, a no ser objeto de decisiones automatizadas y a retirar el consentimiento prestado ante el Ayuntamiento. Información adicional: Puede consultar la información adicional sobre protección de datos y como ejercitar sus derechos en el apartado "política de Privacidad" de la página web www.sansebastiangomera.org	

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE S/S DE LA GOMERA

11


Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA323330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA323330114F66561AD .			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55		- 11/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55

**ANEXO I B
(SOLICITUD DEPORTISTAS INDIVIDUALES)**

IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE	
APELLIDOS:	
NOMBRE:	
DNI:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
Calle, avenida, plaza, paseo:	Nº
Municipio:	C.P.:
Tel./móvil:	Fax:
E-mail:	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
INSTRUCCIONES: Marque con una X la documentación que presente.	
<input type="checkbox"/>	D.N.I. del/de la solicitante.
<input type="checkbox"/>	Certificación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.
<input type="checkbox"/>	Certificación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Consejería de Economía.
<input type="checkbox"/>	Certificación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable del solicitante. (Anexo IV B) .
<input type="checkbox"/>	Memoria-Programa de la actividad a realizar (Anexo V) , incluyendo Presupuesto y Plan de Financiación.
<input type="checkbox"/>	Modelo de Alta a Terceros del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, debidamente cumplimentado.
<input type="checkbox"/>	Certificación, en su caso, del organismo competente (Federación etc.) que acredite la participación del/de la solicitante en la categoría y modalidad deportiva para la que se solicita la subvención.
<input type="checkbox"/>	Calendario de la competición deportiva en la que haya participado el/la solicitante. Si durante la temporada se participase en más de una competición, deberá aportarse el calendario de cada una de ellas, haciendo referencia a las condiciones de participación: méritos propios, invitación, inscripción directa, por adquisición de la categoría, etc.
<input type="checkbox"/>	Currículum o trayectoria deportiva del/de la solicitante.
<input type="checkbox"/>	OTROS (señalar):
<input type="checkbox"/>	Autorizo al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, para que recabe la siguiente documentación - - Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública Estatal, Hacienda de la CCAA de Canarias, así como con la Seguridad Social y con la recaudación Municipal. - Certificado de empadronamiento en el municipio de San Sebastián de La Gomera.
El abajo firmante declara que la documentación que a continuación se relaciona, no se aporta por no haber sufrido modificación alguna con respecto al mismo expediente del ejercicio 2025:	
<input type="checkbox"/>	D.N.I. del solicitante o, en su caso, del representante legal.
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo de Alta a Terceros del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, debidamente cumplimentado.
ABONO ANTICIPADO (MARCAR EN SU CASO)	
<input type="checkbox"/>	Debido a la necesidad de contar con la subvención para realizar los diferentes pagos que acarrea la ejecución del proyecto deportivo solicito el abono anticipado del 100% de la subvención concedida
DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL/DE LA SOLICITANTE:	
El/la abajo firmante declara que son ciertos todos los datos consignados, y que acepta la subvención en el caso de ser concedida y en los términos en que se conceda. Con la presentación de esta solicitud asume la totalidad de la regulación aplicable a la presente subvención con todas las obligaciones que de la misma se deriven.	
FECHA Y FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE	
Lugar y Fecha:	D/Dña:
Firma del/de la representante legal de la entidad y sello (en su caso)	
Responsable del tratamiento: AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA CIF P3803600J Domicilio: Plaza Las Américas, 4, 38800 - San Sebastián Gomera (Santa Cruz De Tenerife) Web: www.sansebastiangomera.org Puede contactar con el Delegado de Protección en: aytosansebastian@dpocanarias.com Finalidad: Los datos serán utilizados para la gestión de consultas, solicitudes y procedimientos administrativos presentados ante el Ayuntamiento, así como para informarle sobre su tramitación. Legitimación: Tratamos sus datos porque nos ha dado su consentimiento para el tratamiento (RGPD Artículo 6.1.a), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal (RGPD Artículo 6.1.c) o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Ayuntamiento (RGPD 6.1.e) o se basa en alguna de las causas de legitimación recogidas en el artículo 6.1. RGPD. Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, portabilidad y limitación, a no ser objeto de decisiones automatizadas y a retirar el consentimiento prestado ante el Ayuntamiento. Información adicional: Puede consultar la información adicional sobre protección de datos y como ejercitar sus derechos en el apartado "política de Privacidad" de la página web www.sansebastiangomera.org	

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE S/S DE LA GOMERA

12

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA323330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA323330114F66561AD			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55	- 12/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55	

**ANEXO II (ENTIDADES DEPORTIVAS)
SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA DURANTE EL EJERCICIO 2026.**

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

D./Dña. _____, con D.N.I. n° _____, actuando como Secretario/a de la Entidad o Asociación _____, con CIF n° _____ y domicilio social a efectos de notificación en _____, perteneciente al término municipal de _____

CERTIFICO que:

1º.- D./Dña _____ provisto del DNI n° _____ ostenta en la actualidad la el cargo de _____, por acuerdo de la Asamblea/Junta, en sesión celebrada el día _____, estando autorizado/a para proceder a la tramitación de la solicitud de subvención destinada al fomento del deporte en el Municipio de San Sebastián de La Gomera, durante el ejercicio 2026.

2º.- Por acuerdo de la Junta Directiva/Asamblea de fecha de _____ se decide la formulación de la solicitud de subvención.

3º.-El número de socios/as actualizado a la fecha de la presentación de la solicitud de la subvención es de _____ socios/as.

4º.-El número de socios/as con domicilio habitual en el Municipio de San Sebastián de La Gomera, (**sólo en caso de tratarse de una Entidad o Entidad con domicilio social en el Municipio de Alajeró**), es de _____ socios/as.

5º.- Con fecha de _____ se constituye la Entidad, Asociación o Club deportivo _____.

6º.-El número de equipos de base perteneciente al Club o Entidad deportiva es de _____.

7º.-Los resultados obtenidos en las competiciones de la temporada deportiva 2024/2025 han sido _____ (ascenso, descenso, permanencia) a la / en la categoría _____.

8º.- El número de licencias federativas en la temporada subvencionable es de _____ licencias.

9º.- El número de mujeres deportistas participantes en la temporada subvencionable es de _____.

10º.-El número de discapacitados/as participantes en la temporada subvencionable es de _____.

Y para que así conste ante el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera a los efectos oportunos, firmo la presente, en San Sebastián de La Gomera, a _____ de _____, de 2026.


Fdo.:

Responsable del tratamiento:
 AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA
 CIF P3803600J
 Domicilio: Plaza Las Américas, 4, 38800 – San Sebastián Gomera (Santa Cruz De Tenerife)
 Web: www.sansebastiangomera.org
 Puede contactar con el Delegado de Protección en: aytosansebastian@dpcanarias.com
 Finalidad: Los datos serán utilizados para la gestión de consultas, solicitudes y procedimientos administrativos presentados ante el Ayuntamiento, así como para informarle sobre su tramitación.
 Legitimación: Tratamos sus datos porque nos ha dado su consentimiento para el tratamiento (RGPD Artículo 6.1.a), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal (RGPD Artículo 6.1.c) o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Ayuntamiento (RGPD 6.1.e) o se basa en alguna de las causas de legitimación recogidas en el artículo 6.1. RGPD. Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, portabilidad y limitación, a no ser objeto de decisiones automatizadas y a retirar el consentimiento prestado ante el Ayuntamiento. Información adicional: Puede consultar la información adicional sobre protección de datos y como ejercitar sus derechos en el apartado “política de Privacidad” de la página web www.sansebastiangomera.org

ANEXO III (ENTIDADES DEPORTIVAS)

RELACIÓN DE SOCIOS CON DOMICILIO HABITUAL EN SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (Aportar solo en caso de entidades con domicilio social en Alajeró)				
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE/PASAPORTE	TELÉFONO
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				

13

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA323330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA323330114F66561AD .			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55	- 13/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55	

Responsable del tratamiento:
 AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA
 CIF P3803600J
 Domicilio: Plaza Las Américas, 4, 38800 - San Sebastián Gomera (Santa Cruz De Tenerife)
 Web: www.sansebastiangomera.org
 Puede contactar con el Delegado de Protección en: aytosansebastian@dpcanarias.com
 Finalidad: Los datos serán utilizados para la gestión de consultas, solicitudes y procedimientos administrativos presentados ante el Ayuntamiento, así como para informarle sobre su tramitación.
 Legitimación: Tratamos sus datos porque nos ha dado su consentimiento para el tratamiento (RGPD Artículo 6.1.a), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal (RGPD Artículo 6.1.c) o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Ayuntamiento (RGPD 6.1.e) o se basa en alguna de las causas de legitimación recogidas en el artículo 6.1. RGPD. Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, portabilidad y limitación, a no ser objeto de decisiones automatizadas y a retirar el consentimiento prestado ante el Ayuntamiento. Información adicional: Puede consultar la información adicional sobre protección de datos y como ejercitar sus derechos en el apartado "política de Privacidad" de la página web www.sansebastiangomera.org

**ANEXO IV A
 (ENTIDADES DEPORTIVAS)**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL/DE LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

D./Dña. _____, con D.N.I./N.I.E. _____ y _____ con domicilio en _____ perteneciente al término municipal de _____ en calidad de Presidente/Presidenta de la entidad deportiva _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1.- Que no se halla incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2.- Que se halla al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.
- 3.- En relación a la justificación de subvenciones concedidas anteriormente por este Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, (marcar lo que proceda):

Si ha recibido subvención o ayuda y ha procedido a su justificación.


Si ha recibido subvención o ayuda y está pendiente de su justificación.

No ha recibido con anterioridad subvención o ayuda.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, en San Sebastián de La Gomera, a ____ de _____, de 2026

Fdo.:

Responsable del tratamiento:
 AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA
 CIF P3803600J
 Domicilio: Plaza Las Américas, 4, 38800 - San Sebastián Gomera (Santa Cruz De Tenerife)
 Web: www.sansebastiangomera.org
 Puede contactar con el Delegado de Protección en: aytosansebastian@dpcanarias.com
 Finalidad: Los datos serán utilizados para la gestión de consultas, solicitudes y procedimientos administrativos presentados ante el Ayuntamiento, así como para informarle sobre su tramitación.
 Legitimación: Tratamos sus datos porque nos ha dado su consentimiento para el tratamiento (RGPD Artículo 6.1.a), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal (RGPD Artículo 6.1.c) o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Ayuntamiento (RGPD 6.1.e) o se basa en alguna de las causas de legitimación recogidas en el artículo 6.1. RGPD. Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, portabilidad y limitación, a no ser objeto de decisiones automatizadas y a retirar el consentimiento prestado ante el Ayuntamiento. Información adicional: Puede consultar la información adicional sobre protección de datos y como ejercitar sus derechos en el apartado "política de Privacidad" de la página web www.sansebastiangomera.org

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA323330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA323330114F66561AD			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55	- 14/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55	

**ANEXO IV B
(DEPORTISTAS INDIVIDUALES)**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL/DE LA SOLICITANTE

D./Dña. _____, con D.N.I./N.I.E. _____ y con domicilio en _____ perteneciente al término municipal de _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1.- Que no se halla incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2.- Que se halla al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.
- 3.- En relación a la justificación de subvenciones concedidas anteriormente por este Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, (marcar lo que proceda):

Si ha recibido subvención o ayuda y ha procedido a su justificación.

Si ha recibido subvención o ayuda y está pendiente de su justificación.

No ha recibido con anterioridad subvención o ayuda.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, en San Sebastián de La Gomera, a ____ de _____, de 2026.

Fdo.:

Responsable del tratamiento:
AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA
CIF P3803600J
Domicilio: Plaza Las Américas, 4, 38800 - San Sebastián Gomera (Santa Cruz De Tenerife)
Web: www.sansebastiangomera.org
Puede contactar con el Delegado de Protección en: aytosansebastian@dpcanarias.com
Finalidad: Los datos serán utilizados para la gestión de consultas, solicitudes y procedimientos administrativos presentados ante el Ayuntamiento, así como para informarle sobre su tramitación.
Legitimación: Tratamos sus datos porque nos ha dado su consentimiento para el tratamiento (RGPD Artículo 6.1.a), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal (RGPD Artículo 6.1.c) o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Ayuntamiento (RGPD 6.1.e) o se basa en alguna de las causas de legitimación recogidas en el artículo 6.1. RGPD. Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, portabilidad y limitación, a no ser objeto de decisiones automatizadas y a retirar el consentimiento prestado ante el Ayuntamiento. Información adicional: Puede consultar la información adicional sobre protección de datos y como ejercitar sus derechos en el apartado "política de Privacidad" de la página web www.sansebastiangomera.org

ANEXO V

MEMORIA –PROGRAMA OBJETO DE SUBVENCIÓN

1º.- DATOS DE LA ENTIDAD O ASOCIACIÓN / DEPORTISTA INDIVIDUAL:

2º.- DATOS DEL PROGRAMA O ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR

Denominación del Programa para el cual se solicita la subvención (1):

Tipo de Programa (2):

Modalidad/Especialidad Deportiva:

Categoría en la que milita y relevancia de la competición en la que participa durante la temporada:

Nº de socios/as, (acreditar mediante certificado del Secretario de la Entidad):


Nº de licencias federativas en vigor (es requisito indispensable la presentación del certificado emitido por la correspondiente Federación):

Tipología de los desplazamientos (Local, Provincial, Regional, Nacional, Internacional) oficiales realizados en función de la competición en la que se participa (fecha, localidad, con indicación de las personas desplazadas distinguiendo entre técnicos y deportistas):

Nº de equipos de base pertenecientes al Club o Entidad (acreditar mediante certificado del Secretario de la Entidad):

Nº de mujeres deportistas participantes (acreditar mediante certificado del Secretario de la entidad):

15

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA32330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA32330114F66561AD			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55		- 15/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55

Nº de discapacitados físicos participantes (acreditar mediante certificado del Secretario de la entidad):

Participación y Cooperación en actividades y eventos organizados por la Corporación Municipal, o a nivel particular cuando sean de significativo interés para el municipio (hacer constar el evento en concreto, fecha y en que consistió la participación y cooperación):

Organización, por parte de la entidad deportiva, de competiciones y/o eventos deportivos (hacer constar el evento en concreto, fecha y en que consistió la actividad):

Deporte autóctono (Táchese lo que proceda): Si, ¿Cuál? _____ No

Deporte minoritario (Táchese lo que proceda): Si, ¿Cuál? _____ No

Deporte saludable y respetuoso con el medio ambiente: Si ¿Por qué? _____

Fecha de constitución del club o entidad deportiva (acreditar mediante certificado del/la Secretario/a):

Años de participación activa en competiciones, en caso de deportistas individuales, (acreditar mediante certificado de la Federación correspondiente).

La Entidad/el/la deportista solicitante obtuvo la siguiente clasificación en la categoría que participó, durante la temporada 2023/2024 (acreditar documentalmente):

La Entidad/el/la deportista solicitante obtuvo la siguiente clasificación en la categoría que participó, durante la temporada 2024/2025 (acreditar documentalmente):

- (1) Nombre del programa: Competición de, campeonato de, trofeo de....., encuentro de...o Actividades deportivas realizadas en fecha de....., etc.
- (2) Actividad Federativa, de ocio o recreativo, ligas, torneos, ... etc.
- (3) Fútbol, Baloncesto, Voley-ball, senderismo, automovilismo, atletismo ..., etc

3º.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO (Breve descripción de la/s actividad/es deportiva/s para las que se quiere obtener la subvención).

4º.- RECURSOS NECESARIOS (Recursos Humanos: monitores, árbitros, jueces deportivos, etc. Recursos Materiales: material y equipamiento deportivo, etc...).

5º.- CALENDARIO (Temporalización de la actividad, fecha de comienzo y finalización, etc).

6º BREVE CURRÍCULUM DEPORTIVO

7º PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS


-GASTOS-

DESCRIPCIÓN DE CADA GASTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE/ UNIDADES	CUANTÍA
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		

-INGRESOS-

CONCEPTO	CUANTÍA
Financiación Propia	
Subvención que solicita al Ayuntamiento	
Subvención Cabildo Insular de La Gomera	
Subvención Gobierno de Canarias	
Patrocinio (mencionar la entidad patrocinadora)	
Otros Ingresos (desglosar)	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	

Se hace constar, que en el presupuesto de ingresos se relacionan todas las subvenciones y aportaciones

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA323330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA323330114F66561AD .			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55		- 16/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55

recibidas para el mismo proyecto o actividad.

En San Sebastián de La Gomera a, _____ de _____ de 2026.

EL/LA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo: _____

Aviso: Es importante que la memoria tenga relación con los criterios de valoración de los proyectos contenidos en las bases de la convocatoria y que se acrediten los datos incluidos en la misma mediante certificación correspondiente. Las actividades deben desglosarse en función de los gastos realizados para los cuales se solicita la subvención. La memoria debe ser firmado por el/la representante legal de la entidad. En caso de que el espacio en este modelo no sea suficiente, se puede añadir hojas adicionales.


Responsable del tratamiento: AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA CIF P3803600J Domicilio: Plaza Las Américas, 4, 38800 - San Sebastián Gomera (Santa Cruz De Tenerife) Web: www.sansebastiangomera.org Puede contactar con el Delegado de Protección en: aytosansebastian@dpcanarias.com Finalidad: Los datos serán utilizados para la gestión de consultas, solicitudes y procedimientos administrativos presentados ante el Ayuntamiento, así como para informarle sobre su tramitación. Legitimación: Tratamos sus datos porque nos ha dado su consentimiento para el tratamiento (RGPD Artículo 6.1.a), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal (RGPD Artículo 6.1.c) o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Ayuntamiento (RGPD 6.1.e) o se basa en alguna de las causas de legitimación recogidas en el artículo 6.1. RGPD. Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, portabilidad y limitación, a no ser objeto de decisiones automatizadas y a retirar el consentimiento prestado ante el Ayuntamiento. Información adicional: Puede consultar la información adicional sobre protección de datos y como ejercitar sus derechos en el apartado "política de Privacidad" de la página web www.sansebastiangomera.org
--

**ANEXO VI A
(JUSTIFICACIÓN ENTIDADES DEPORTIVAS)**

(SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA DURANTE EL EJERCICIO 2026)

IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA					
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:					C.I.F:
REPRESENTANTE LEGAL					
APELLIDOS:		NOMBRE:		DNI:	
DESCRIPCIÓN DEL ACTIVIDAD REALIZADA					
Instrucciones: Marque con una x lo que proceda.					
<input type="checkbox"/> Las actividades subvencionadas se realizaron conforme a lo descrito en la memoria del Proyecto presentado en la convocatoria.					
<input type="checkbox"/> El proyecto objeto de subvención se ha ejecutado parcialmente, habiéndose realizado las actividades que se relacionan a continuación (Si es necesario añadir hojas):					
1.-					
2.-					
3.-					
4.-					
5.-					
<input type="checkbox"/> Se han cumplido las condiciones impuestas en la resolución de concesión.					
RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS					
<i>Relación clasificada de los gastos de la actividad:</i>					
Nº Fra.	Fecha Fra.	Fecha de pago	Acreedor	Concepto	Importe
TOTAL GASTOS:					
DETALLE DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES PERCIBIDAS					
<i>Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:</i>					
IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA					IMPORTE

17

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA323330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA323330114F66561AD			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55		- 17/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55


Aportación Propia	
TOTAL INGRESOS:	
DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR	
1.- Originales DE LAS FACTURAS y/o justificantes de los gastos realizados.	
2.- Justificantes del pago de las facturas.	
3.- Acreditación de la publicidad que se haya dado a las subvenciones recibidas del Ayuntamiento en soporte fotográfico o audiovisual (conforme al Anexo VII)	
<p>Declaro bajo mi responsabilidad que la subvención recibida ha sido invertida de forma íntegra en el objeto para el que se concedió, además, declaro que se han cumplido con todos los requisitos recogidos en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera y en las Bases Reguladoras de la subvención, y que son ciertos todos los datos incluidos en esta justificación.</p>	
FECHA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	
Lugar y Fecha:	Firma:
<p>Responsable del tratamiento: AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA CIF P3803600J Domicilio: Plaza Las Américas, 4, 38800 - San Sebastián Gomera (Santa Cruz De Tenerife) Web: www.sansebastiangomera.org Puede contactar con el Delegado de Protección en: aytosansebastian@dpocanarias.com Finalidad: Los datos serán utilizados para la gestión de consultas, solicitudes y procedimientos administrativos presentados ante el Ayuntamiento, así como para informarle sobre su tramitación. Legitimación: Tratamos sus datos porque nos ha dado su consentimiento para el tratamiento (RGPD Artículo 6.1.a), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal (RGPD Artículo 6.1.c) o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Ayuntamiento (RGPD 6.1.e) o se basa en alguna de las causas de legitimación recogidas en el artículo 6.1. RGPD. Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, portabilidad y limitación, a no ser objeto de decisiones automatizadas y a retirar el consentimiento prestado ante el Ayuntamiento. Información adicional: Puede consultar la información adicional sobre protección de datos y como ejercitar sus derechos en el apartado "política de Privacidad" de la página web www.sansebastiangomera.org</p>	

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE S/S DE LA GOMERA

**ANEXO VI B
(JUSTIFICACIÓN DEPORTISTAS INDIVIDUALES)**

IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA BENEFICIARIO/A					
APELLIDOS:					
NOMBRE:				DNI:	
DESCRIPCIÓN DEL ACTIVIDAD REALIZADA					
Instrucciones: Marque con una x lo que proceda.					
<input type="checkbox"/> Las actividades subvencionadas se realizaron conforme a lo descrito en la memoria del Proyecto presentado en la convocatoria.					
<input type="checkbox"/> El proyecto objeto de subvención se ha ejecutado parcialmente, habiéndose realizado las actividades que se relacionan a continuación (Si es necesario añadir hojas):					
1.-					
2.-					
3.-					
<input type="checkbox"/> Se han cumplido las condiciones impuestas en la resolución de concesión.					
RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS					
<i>Relación clasificada de los gastos de la actividad:</i>					
Nº Fra.	Fecha Fra.	Fecha de pago	Acreedor	Concepto	Importe
TOTAL GASTOS:					
DETALLE DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES PERCIBIDAS					
<i>Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:</i>					
IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA					IMPORTE
Aportación Propia					

18

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA323330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA323330114F66561AD .			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55	- 18/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55	

TOTAL INGRESOS:	
DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR	
1.- Originales DE LAS FACTURAS y/o justificantes de los gastos realizados.	
2.- Justificantes del pago de las facturas.	
3.- Acreditación de la publicidad que se haya dado a las subvenciones recibidas del Ayuntamiento en soporte fotográfico o audiovisual (conforme al Anexo VII)	
<p>Declaro bajo mi responsabilidad que la subvención recibida ha sido invertida de forma íntegra en el objeto para el que se concedió, además, declaro que se han cumplido con todos los requisitos recogidos en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera y en las Bases Reguladoras de la subvención, y que son ciertos todos los datos incluidos en esta justificación.</p>	
FECHA Y FIRMA DEL/DE LA BENEFICIARIA	
Lugar y Fecha:	Firma:
<p>Responsable del tratamiento: AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA CIF P3803600J Domicilio: Plaza Las Américas, 4, 38800 - San Sebastián Gomera (Santa Cruz De Tenerife) Web: www.sansebastiangomera.org Puede contactar con el Delegado de Protección en: aytosansebastian@dpcanarias.com Finalidad: Los datos serán utilizados para la gestión de consultas, solicitudes y procedimientos administrativos presentados ante el Ayuntamiento, así como para informarle sobre su tramitación. Legitimación: Tratamos sus datos porque nos ha dado su consentimiento para el tratamiento (RGPD Artículo 6.1.a), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal (RGPD Artículo 6.1.c) o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Ayuntamiento (RGPD 6.1.e) o se basa en alguna de las causas de legitimación recogidas en el artículo 6.1. RGPD. Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, portabilidad y limitación, a no ser objeto de decisiones automatizadas y a retirar el consentimiento prestado ante el Ayuntamiento. Información adicional: Puede consultar la información adicional sobre protección de datos y como ejercitar sus derechos en el apartado "política de Privacidad" de la página web www.sansebastiangomera.org</p>	

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE S/S DE LA GOMERA


**ANEXO VII
ENTIDADES DEPORTIVAS**

RELACIÓN DE DEPORTISTAS PARTICIPANTES /DEPORTISTAS FEDERADOS				
ACTIVIDAD O COMPETICIÓN:				
FECHA DE CELEBRACIÓN:				
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE/PASAPORTE	TELÉFONO
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

En San Sebastián de la Gomera, a ___ de _____ de 2026.

Firma del Representa de la Entidad:


<p>Responsable del tratamiento: AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA CIF P3803600J Domicilio: Plaza Las Américas, 4, 38800 - San Sebastián Gomera (Santa Cruz De Tenerife) Web: www.sansebastiangomera.org Puede contactar con el Delegado de Protección en: aytosansebastian@dpcanarias.com Finalidad: Los datos serán utilizados para la gestión de consultas, solicitudes y procedimientos administrativos presentados ante el Ayuntamiento, así como para informarle sobre su tramitación. Legitimación: Tratamos sus datos porque nos ha dado su consentimiento para el tratamiento (RGPD Artículo 6.1.a), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal (RGPD Artículo 6.1.c) o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Ayuntamiento (RGPD 6.1.e) o se basa en alguna de las causas de legitimación recogidas en el artículo 6.1. RGPD. Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, portabilidad y limitación, a no ser objeto de decisiones automatizadas y a retirar el consentimiento prestado ante el Ayuntamiento. Información adicional: Puede consultar la información adicional sobre protección de datos y como ejercitar sus derechos en el apartado "política de Privacidad" de la página web www.sansebastiangomera.org</p>

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
<p>Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA323330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA323330114F66561AD .</p>			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55		- 19/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55

**ANEXO VIII A
(ENTIDADES DEPORTIVAS)**

MODELO DE CARTEL PUBLICITARIO (MEDIDA MÍNIMA: TAMAÑO FOLIO A4)

(HA DE COLOCARSE EN LUGAR VISIBLE EN LA SEDE SOCIAL, LUGAR DE REUNIONES Y/O DE ENTRENAMIENTO Y EN LOS LUGARES DONDE SE CELEBRAN LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS).

	Logo de la entidad
ACTIVIDAD COFINANCIADAS POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA DURANTE EL AÑO 2026	

**ANEXO VIII B
(DEPORTISTAS INDIVIDUALES)**

MODELO DE CARTEL PUBLICITARIO (MEDIDA MÍNIMA: TAMAÑO FOLIO A4)

(HA DE COLOCARSE EN EL LUGAR DE ENTRENAMIENTO Y EN LOS LUGARES DONDE SE CELEBRAN LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS)

	
D./DÑA _____	EL / LA DEPORTISTA INDIVIDUAL
ACTIVIDAD COFINANCIADAS POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA DURANTE EL AÑO 2026	

Lo manda y firma, el Sra. Alcaldesa – Presidenta Dña. Angélica Belén Padilla Herrera. En La Villa de San Sebastián de La Gomera a fecha de firma electrónica del presente documento.

**LA ALCALDESA – PRESIDENTA
Dña. Angélica Belén Padilla Herrera**

Firmado por:	ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 07-04-2026 09:47:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026	Fecha: 07-04-2026 09:47	
Nº expediente administrativo: 2026-001520 Código Seguro de Verificación (CSV): EC847187514EAAA323330114F66561AD Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/EC847187514EAAA323330114F66561AD .			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 11:04:55	- 20/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:04:55	